

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9316 *Real Decreto 600/2013, de 26 de julio, por el que se indulta a don Juan Carlos Vaquerizo Vaquerizo.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Vaquerizo Vaquerizo, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección segunda, en sentencia de 11 de mayo de 2009, como autor de un delito de usurpación del estado civil, a la pena de un año de prisión e inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y un delito continuado de falsedad en documento público y un delito de estafa, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de diez meses con una cuota diaria de nueve euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2013,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Vaquerizo Vaquerizo las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ